

FECHA: 06/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 10024/2017

ID TÍTULO: 4316629

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Fabricación Digital/ Master in Digital Manufacturing por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por los Comités de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales del título correspondiente. Los miembros de los Comités han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dichos Comités de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

A continuación se hace una propuesta de recomendaciones:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN:

Se recomienda incorporar los resultados de la consulta externa a otras universidades, tan pronto se disponga de ellos.

Se recomienda incluir la previsión sobre la empleabilidad del título en el Criterio 2.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

Se recomienda incorporar a la memoria de verificación la posibilidad de Doble titulación y los convenios de movilidad con la Duale Hochschule Baden-Württemberg (DHBW), tan pronto el proceso de negociación actual dé resultados positivos.

Se recomienda reenumerar las actividades formativas para que vayan de 1 a 18 en lugar de 2 a 19.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO:

Se recomienda dedicar una especial atención al cumplimiento del plan de mejora para alcanzar un porcentaje mínimo del 70% de doctores en el profesorado del máster.

Se recomienda reducir el porcentaje actual (30%) de personal docente, propio y externo, sin experiencia docente.

Se recomienda definir "experiencia profesional justificada en el ámbito de aplicación del máster" en el perfil del tutor o de la tutora de la entidad.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

Se recomienda incorporar en el Sistema de Garantía de Calidad procedimientos relacionados con el diseño y planificación de la titulación dual, seguimiento de su implantación y cumplimiento, a través de la medición de la satisfacción y la identificación de necesidades y expectativas, y mejora en función de los resultados anteriores, procedimientos todos ellos necesarios para la obtención del Reconocimiento de Formación Dual.

Vitoria, a 06/06/2018:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira